

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
ccto28bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

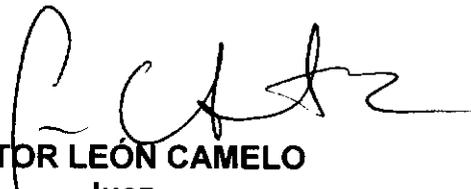
07 JUL 2023

Proceso N° 2022-00146

Revisadas las diligencias y las documentales que anteceden, se dispone lo siguiente:

1. Por Secretaría, remítase copia del expediente digital o link al correo electrónico señalado por el apoderado de la parte actora en su solicitud (fl. 177).
2. Se incorpora la información allegada por el extremo pasivo requerida a través de auto de 2 de junio de 2023 para el desarrollo de la audiencia convocada (fl. 179).
3. Al respecto de la solicitud allegada por el apoderado de la demandante, a través de la cual requiere se amplíe el término otorgado para allegar el pagaré Nro. 653293798 en original debido a trámites administrativos (fl. 181), este despacho dispone **ACCEDER** a la misma y, en consecuencia, concede un término de quince (15) días contados a partir de la notificación de este auto, para que dicho documento sea aportado con destino a este expediente.

NOTIFÍQUESE,


NÉSTOR LEÓN CAMELO
Juez
(2)

JC



República de Colombia
Circuito de Bogotá D.C.
Juzgado Veintiocho Civil
Calle de la Princesa 120

El anterior auto se Notifica por Decreto

No. 024 / Fecha 10 JUL 2023

El Secretario(a),



